

AYUDAS COMEDOR 2022/2023

Para el próximo curso las ayudas se pueden solicitar de dos formas:

- A) Confirmando un borrador de la ayuda.** Lo tendrán los que solicitaron ayuda para este curso 21/22 aunque no se les haya concedido la ayuda.
- B) Cumplimentando una solicitud nueva.** Alumnos que no solicitaron la ayuda para este curso 21/22.

A) SOLICITUD CON BORRADOR (aquellos que pidieron ayuda para este curso):

A.1) Los padre/madres/tutores legales del alumnado que sean **usuarios de la Aplicación Web Familia** pueden acceder a esta aplicación para visualizar y descargar su borrador de solicitud de ayuda. Si están conformes con todos los datos del borrador deberán imprimir, firmar y presentar el borrador en el colegio donde estarán matriculados el curso próximo. **Si alguno de los datos que figuran no es conforme se imprimirá y se señalará la circunstancia que cambia en el apartado G del borrador, presentando éste en el centro junto con la documentación justificativa.**

A.2) Los padres/madres/tutores legales del alumnado que **no sean usuarios de la aplicación Web Familia solicitarán el borrador en Consejería y lo recogerán en 2 días**, si están conformes con los datos que se reflejan firmarán el borrador y lo presentarán en el colegio donde estarán matriculados el próximo curso. Si alguno de los datos que figuran no es conforme **se señalará la circunstancia que cambia en el apartado G del borrador, presentando éste en el centro junto con la documentación justificativa.**

Si lo incorrecto es la dirección o el teléfono deberán cumplimentar una solicitud nueva (ANEXO I) y aportar toda la documentación.

B) SOLICITUD NUEVA (ANEXO I) (aquellos que no solicitaron ayuda este curso pasado):

Se presentará el **ANEXO I** cumplimentado y se adjuntará la documentación acreditativa que se requiere en esta convocatoria. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- **Fotocopia del NIF/NIE/Pasaporte de los padres/madres/tutores legales y del alumno** si lo tiene.
- **Fotocopia de las páginas del Libro de Familia** en las que aparezcan los padres y todos los hijos que formen parte de la unidad familiar (hasta los hijos menores de 26 años o mayores de esta edad cuando se trate de personas con diversidad funcional con un grado de discapacidad igual o superior al 33%).
- **Documentación** que acredite las **circunstancia sociofamiliares (apartado E)**, si es que se cumple alguna.

Se utilizará una solicitud por familia y se traerá una fotocopia de la solicitud, ya cumplimentada, para que el centro la selle como justificante de su presentación.

**Tanto borradores como solicitudes nuevas se presentarán en la SECRETARÍA del colegio hasta el día 6 de julio.
HORARIO: De 12.00 h. a 14.00 h.**